

RESOLUCIÓN No. 02-575

(Bucaramanga, Junio 11 de 2019)

Por medio de la cual se adopta el incremento salarial dispuesto por el Gobierno Nacional para el año 2019 y se aplica a la escala de asignaciones básicas salariales de los empleados públicos de las Unidades Tecnológicas de Santander dispuesta en la Resolución No. 02-069 de Enero 22 de 2018.

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, Estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia contempla en su artículo 53 "Los Derechos de los Trabajadores" precisando que uno de los principios mínimos fundamentales de todo trabajador es recibir una **"remuneración mínima vital y móvil proporcional a la cantidad y calidad de trabajo"**

Que la Corte Constitucional en Sentencia No. C-1064 de 2001 falló sobre el artículo 53 de la Constitución Política de Colombia expresando que

"...protege la movilidad salarial tanto de los servidores públicos que ganan uno o dos salarios mínimos, como de los que están ubicados en escalas salariales superiores. Ello ha de ser así, por respeto a una línea jurisprudencial de precedentes, entre los cuales se destaca la sentencia C-1433 de 2000 relativa el aumento salarial de los servidores públicos..."

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública conceptuó que en el aumento salarial anual, no es posible desconocer las sentencias judiciales C-815 de 1999, C-1433 de 2000, C-1017 de 2003 que sirvieron de base para la realización de los respectivos incrementos salariales en años anteriores y el artículo 4° de la Ley 4ª de 1992, que dispone que cada **año el sistema salarial de los empleados públicos se modificará aumentándolo.**

Que el Gobierno Nacional es la autoridad competente para regular el régimen salarial y prestacional de los servidores públicos, en el marco de la Ley 4ª de 1992.

RESOLUCION No. 02-575 de Junio 11 de 2019



Calle de los Estudiantes No. 9 - 82 Ciudadela Real de Minas
Línea gratuita nacional: 01 8000 94 02 03
PBX: 6917700
e mail: uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

www.uts.edu.co

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante concepto radicado bajo el número 2007ER3409, dirigido a las Unidades Tecnológicas de Santander expresa que:

"aquellos empleados que venían recibiendo la remuneración superior continuarán devengando esa remuneración hasta que cambien o se retiren del servicio, en todo caso, los servidores que ingresen posteriormente, se ajustarán a la remuneración del empleo cuya remuneración se ajusta al tope máximo legal."

Que el Gobierno Nacional y las Centrales Obreras acordaron un incremento salarial para el año 2019 para los empleados públicos correspondiente al crecimiento porcentual del IPC en el 2018 certificado por el DANE, más el uno punto treinta y dos puntos porcentuales (1.32%), el cual regirá a partir del 1° de Enero de 2019. El IPC para el año 2018 fue de Tres punto Dieciocho puntos porcentuales (3.18%) sobre el IPC del Año anterior, que sumados al uno punto treinta y dos puntos porcentuales (1.32%), totaliza un incremento salarial para el año 2019 de cuatro punto cinco puntos porcentuales (4.5%) sobre la escala salarial vigente al 2018.

Que la Escala Salarial de la vigencia 2018 dispuesta en la Resolución No. 02-069 de Enero 22 de 2018 y en lo dispuesto en la Resolución No. 02-431 del 2 de Mayo de 2018, constituyen la escala salarial base para aplicar el aumento autorizado por el Gobierno Nacional mediante Decreto 1028 de Junio 6 de 2019.

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 01-055 del 13 de Diciembre de 2018, concede facultades específicas al Señor Rector en su artículo primero "[...] y en general todos aquellos que sean necesarios para garantizar el normal desarrollo de la Institución..".

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de las Unidades Tecnológicas de Santander certifica la existencia de Disponibilidad en los rubros presupuestales de la vigencia 2019 para atender el incremento fijado por el Gobierno Nacional (4.5%).

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualícese la escala de asignaciones básicas salariales mensuales para los empleados públicos de las Unidades Tecnológicas de Santander establecida en la Resolución No. 02-069 de Enero 22 de 2018, con base en el aumento determinado por el Gobierno Nacional de 4.5% dispuesto en el Decreto 1028 de Junio 6 de 2019, así:

RESOLUCION No. 02-575 de Junio 11 de 2019



Calle de los Estudiantes No. 9 - 82 Ciudadela Real de Minas
Línea gratuita nacional: 01 8000 94 02 03
TEL: 6917700
e mail: uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

www.uts.edu.co

ESCALA DE ASIGNACIONES BÁSICAS SALARIALES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

EMPLEO	NIVEL	CODIGO	GRADO	PLANTA	SALARIO FINAL 2018	4,50%	SALARIO FINAL 2019
Rector	DIRECTIVO	048	13	Despacho Rector	13.349.480	394.823	13.744.303
Vicerrector	DIRECTIVO	057	12	Despacho Rector	12.395.729	557.808	12.953.537
Secretaria General	DIRECTIVO	066	11	Despacho Rector	9.739.502	438.278	10.177.780
Director Administrativo	DIRECTIVO	009	11	Despacho Rector	9.739.502	438.278	10.177.780
Jefe de Oficina	DIRECTIVO	006	11	Despacho Rector	9.739.502	438.278	10.177.780
Decano	DIRECTIVO	003	10	Despacho Rector	7.968.684	358.591	8.327.274
Jefe de Oficina	DIRECTIVO	006	10	Despacho Rector	7.968.684	358.591	8.327.274
Jefe de Oficina	DIRECTIVO	006	08	Despacho Rector	5.287.033	237.916	5.524.949
Jefe de Oficina	DIRECTIVO	006	09	Despacho Rector	6.627.858	298.254	6.926.112
Asesor	ASESOR	105	09	Despacho Rector	7.083.276	318.747	7.402.023
Profesional Universitario	PROFESIONAL	219	08	Planta Global	6.197.869	278.904	6.476.773
Profesional Universitario	PROFESIONAL	219	07	Despacho Rector	5.312.457	239.061	5.551.518
Profesional Universitario	PROFESIONAL	219	07	Planta Global	5.312.457	239.061	5.551.517
Profesional Universitario	PROFESIONAL	237	06	Planta Global	4.869.750	219.139	5.088.889
Profesional Universitario	PROFESIONAL	219	06	Despacho Rector	4.869.750	219.139	5.088.889
Profesional Universitario	PROFESIONAL	219	06	Planta Global	4.869.750	219.139	5.088.889
Profesional Universitario	PROFESIONAL	219	05	Planta Global	3.541.638	159.374	3.701.012
Profesional Universitario	PROFESIONAL	219	05	Despacho Rector	3.541.638	159.374	3.701.012
Técnico Operativo	TECNICO	314	04	Planta Global	2.722.574	122.516	2.845.090
Técnico Administrativo	TECNICO	367	04	Planta Global	2.920.097	131.404	3.051.502
Técnico Administrativo	TECNICO	367	04	Planta Global	2.722.574	122.516	2.845.090
Auxiliar Administrativo	ASISTENCIAL	407	03	Planta Global	2.889.402	130.023	3.019.425
Auxiliar Administrativo	ASISTENCIAL	407	03	Planta Global	2.695.559	121.300	2.816.859
Conductor	ASISTENCIAL	480	02	Despacho Rector	2.656.227	119.530	2.775.758
Secretaria	ASISTENCIAL	440	02	Planta Global	2.656.227	119.530	2.775.758
Auxiliar Área de Salud	ASISTENCIAL	412	02	Planta Global	2.656.227	119.530	2.775.758
Auxiliar Servicios Generales.	ASISTENCIAL	470	01	Planta Global	1.964.544	88.404	2.052.949
Docente Titular	DOCENTE	0	0	Planta Docente	6.533.446	294.005	6.827.451
Docente Asistente	DOCENTE	0	0	Planta Docente	6.085.856	273.864	6.359.720
Docente Asociado	DOCENTE	0	0	Planta Docente	6.264.781	281.915	6.546.697
Docente Auxiliar	DOCENTE	0	0	Planta Docente	5.750.872	258.789	6.009.662

Fuente: Resolución No. 02-069 de Enero 22 de 2018

ARTICULO SEGUNDO. De acuerdo a lo mencionado en la parte motiva, los empleos clasificados en los diferentes niveles que se encuentren devengando asignaciones básicas superiores a las definidas por el Gobierno Nacional para la Vigencia 2019 se les aplicará el mismo porcentaje del aumento salarial mientras estos sean ejercidos por sus actuales titulares y una vez dejen de serlo sus reemplazos serán vinculados teniendo en cuenta los topes máximos fijados por el Gobierno Nacional.

RESOLUCION No. 02-575 de Junio 11 de 2019



Calle de los Estudiantes No. 9 - 82 Ciudadela Real de Minas ➔
Línea gratuita nacional: 01 8000 94 02 03
PBX: 6917700
e mail: uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

www.uts.edu.co

ARTICULO TERCERO. Notifíquese la presente Resolución a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para que adelante los ajustes presupuestales correspondientes y de conformidad realice los pagos.

Dado en Bucaramanga a los Once (11) días del mes de Junio de 2019.


OMAR LENGERKE PEREZ
RECTOR

Revisado: Olga Lucia Pineda. Oficina Jurídica UTS

Visto Bueno: Edgar Pachón Arciniegas. Secretario General.

Proyectó: Jaime A. Pinzón De moya. VAF.

RESOLUCION No. 02-575 de Junio 11 de 2019



Calle de los Estudiantes No. 9 - 82 Ciudadela Real de Minas ↗
Línea gratuita nacional: 01 8000 94 02 03
PBX: 6917700
e mail: uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

www.uts.edu.co